

Junta General extraordinaria de 13 Septiembre 1934

En la ciudad de Alcoy, reunida la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria bajo la Presidencia de D. Francisco Doménech García, por el Sr. Presidente se abre la sesión a las quince horas y media, asistiendo todos los asociados, en recepción hecha de los Sres. Baldó y Ca y D. Santiago Payá.

Lectura del acta anterior. El Secretario lee el acta correspondiente a la Junta General extraordinaria del día 6 corriente, que es aprobada.

Conflicto del Ramo de Agua. El Presidente concede la palabra al Sr. Boronat quien pone en conocimiento de la General que por medio de la Alcaldía convocó el Sr. Gobernador a esta Directiva y a la Comisión obrera para que acudieran a entrevistarse con él el domingo último, y que habiendo excusado su asistencia para ese día los obreros se aplazó el Gobernador la reunión hasta el martes día 11. En la convocatoria advertía dicha autoridad que de no ir ambas comisiones con plenos poderes no las recibiría. Reunidas el martes ambas comisiones en el Gobierno civil y en presencia del Gobernador, desde un principio se advirtió que la comisión obrera no llevaba los plenos poderes requeridos. La representación patronal defendió su punto de vista conocido, a base de una documentación extensísima preparada y expuesta por el Sr. Olcina. Después de cinco horas de discusión, el Gobernador propuso la siguiente solución: "Discutir durante quince días el establecimiento y condiciones de un plus de remuneración sobre una producción mínima durante la jornada legal. Durante este plazo, y consiguientemente con carácter transitorio, se pagará a los jornaleros que ganen menos de cinco pesetas en la actualidad veinticinco céntimos diarios, y cincuenta a los que ganen más. Si se llegase a un acuerdo sobre el plus, y la media de dicho plus durante los tres primeros días de ponerse en vigor rebasase de dichas cifras en su cincuenta por ciento, se abomará a los referidos obreros la diferencia entre el superávit percibido y el cincuenta por ciento de dicho plus. Transcurridos los quince días expresados sin haber llegado a un acuerdo sobre el plus, quedará sin efecto todo lo pactado en este documento. Además se mantiene el aumento de quince, veinte y veinticinco céntimos ofrecido por los patronos sobre los salarios afectados por el mismo, y se aumentarán también los restantes jornales en quince céntimos los de las mujeres y veinte los hombres."

Esta fórmula se firmó por el Gobernador, el Presidente de la Patronal y el Secretario del Ramo de Agua, por los obreros, y quedó pendiente de aprobación de las respectivas Asambleas. No obstante, la Directiva manifestó su criterio contrario a aumentar los jornales no afectados por los aumentos primeramente ofrecidos, recalcándolo al Sr. Gobernador, quien dijo a los obreros que aceptasen ellos su fórmula, que de la aceptación patronal se encargaba él.

Reunidos ayer en Asamblea General los obreros rechazaron la proposición del Gobernador, y por tanto esta Junta General ha perdido el noventa por ciento de su interés, pues ya no procede tomar ningún acuerdo sobre aquella.

El Sr. Oliver amplía la relación del Sr. Boronat, e insiste

en que rechazada la fórmula del Gobernador por los obreros, no ~~es~~ es necesario que se pronuncie sobre ella la General.

El Sr. Vilaplana Carbó ~~expone~~ opina que en previsión de lo que pudiera conceder se deben reunir las Secciones afectadas por la huelga y hacer un estudio del plus.

Le contesta el Sr. Oliver coincidiendo con esa opinión.

El Sr. Boronat da cuenta a la General de haberse cumplido todos los ~~acuerdos~~ tomados en la última Asamblea. Encarga además a todos los asociados que no ~~dejen~~ pongan en movimiento sus fábricas sin previo aviso de la Directiva.

El Sr. Matarredona pregunta, ante los rumores que circulan de que los obreros se quieren reintegrar al trabajo, si se les debe admitir en cuanto se presentan a las fábricas.

El Sr. Oliver le contesta que se deben atener a lo dicho por el Sr. Boronat.

El Sr. Petit dice que a su juicio el Sr. Matarredona ha querido referirse a aquellos obreros que disconformes con seguir la huelga reanuden el trabajo en las mismas condiciones que los dejaron.

Le contesta el Sr. Olcina que ni aún en ese caso se les debe admitir sin orden anterior de la Directiva, pues no pueden estar los patronos a merced de que los obreros dejen el trabajo y los reanuden a su capricho, sin contar para nada con ellos.

Ruegos y preguntas. El Sr. Olcina dice que, como representante de la Entidad en la Mutualidad de Levante, tiene el deber de recordar a todos que estando próximo el fin de año, y consiguientemente los vencimientos de pólizas los que quieran ingresar en aquella deben avisar con la debida anticipación a las respectivas Compañías.

No habiendo ningún otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Le contesta el Sr. Oliver coincidiendo con esa opinión, pero recabando para la Directiva el señalar el momento oportuno para hacerlo.

El Sr. Boronat da cuenta a la General de haberse cumplido los acuerdos tomados en la última Asamblea. Dice que en aquella la Directiva sufrió un error al solicitar de la General constase en acta el desagrado de la Corporación por la actuación que en relación al conflicto había tenido D. Augusto Juliá desatendiendo ~~sus~~ indicaciones ~~expresas~~, ya que posteriormente ha podido comprobar que sí que las atendió, pero que por la solución instantánea de la huelga no ~~había~~ ~~expresado~~ había llegado a ponerlas en práctica. Reanudada la huelga, el Sr. Juliá ha secundado las iniciativas de la Directiva, y oportunamente se le manifestará el agradecimiento por esta conducta.

Recomienda también el Sr. Boronat a todos los asociados que no pongan en movimiento sus ~~fabricas~~ fábricas sin previo aviso de la Directiva.

El Sr. Matarredona pregunta, en vista de los rumores que circulan de que los obreros quieren reintegrarse al trabajo, si se les debe admitir en cuanto ~~se presenten~~ intenten hacerlo.

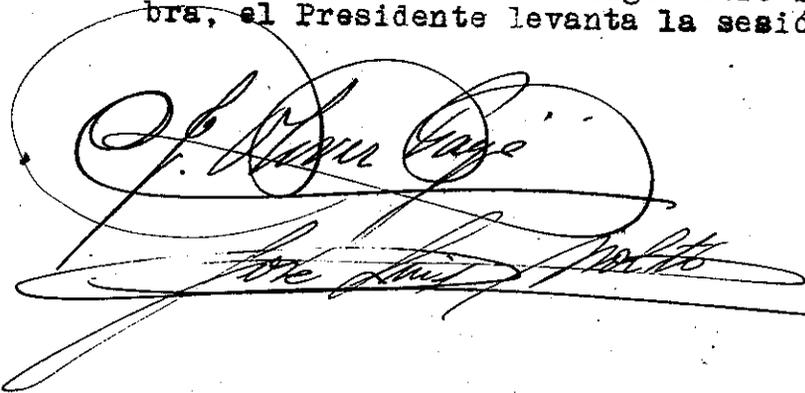
El Sr. Petit dice que a su juicio hay que distinguir entre los obreros en huelga y los parados a consecuencia de la huelga. Pregunta que se debe hacer si se presentan estos a trabajar.

Le contesta el Sr. Oliver que estando estos obreros parados forzosamente por carencia de primeras materias, según acuerdo tomado en la última Junta General, ~~no~~ no pueden ponerse a trabajar mientras perdure ese estado de cosas.

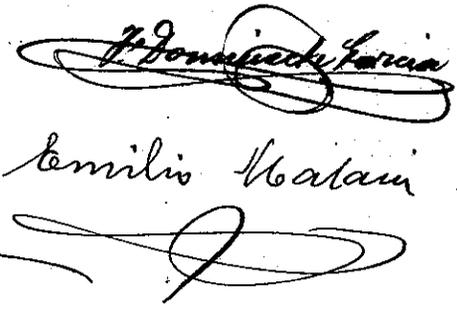
El Sr. Olcina se refiere a la necesidad de que todos vayan de común acuerdo en estos casos, y dice que se debe acostumbrar a los obreros a que una vez declarados en huelga no reanuden el trabajo a su capricho, sino cuando convenga a los patronos.

Ruegos y preguntas. El Sr. Olcina dice, que ~~siendo~~ siendo uno de los representantes de la Entidad en la Mutualidad de Levante, se cree en el deber de recordar a todos que estando finalizando el año, y próximos, por tanto, los vencimientos de las pólizas, los que quieran ingresar en aquella deben avisar con la debida anticipación a las Compañías la rescisión de sus pólizas.

No habiendo ningún otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.



J. Oliver



Emilio Matarredona